

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RESERVADO

11 JUN 1975

cretó hoy lo que sigue:

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.

Nº 722

SANTIAGO, 3 de Junio de 1975.

S.E. el Presidente de la República, de-

TENIENDO PRESENTE:

Que, don Sergio Jaime ZAMORA TORRES, chileno, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a don SERGIO JAIME ZAMORA TORRES, chileno.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería.

TOMO
11 JUN 1975